Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°182-03-2018-MPT

Talara, 5 de marzo del 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N°027-02-2018-GM-MPT, de Gerencia Municipal sobre **LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO – Implementación Sistema de Control Interno** y;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORÍA JURÍDICA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicada el 18 de abril 2006, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; también establece que la Contraloría General de la Republica es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del estado, y su respectiva evaluación;

Que, con fecha 6 de diciembre 2015, se aprobó la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016, que dispuso la obligación que todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la referida Ley; en su quincuagésima tercera disposición complementaria final.

Que con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 13 de mayo 2016, se aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; que contempla que para que dicho proceso sea implementado considera tres fases: Planificación, Ejecución y Evaluación. En el desarrollo de la primera fase de Planificación cuyo objetivo es la formulación de un Plan de Trabajo que contenga procedimientos orientados a implementar adecuadamente el Sistema de Control Interno, en base a la elaboración de un Diagnostico y contando con la conformación de un Comité de Implementación del Sistema de Control Interno. Esta directiva indica que el Comité puede conformar uno o más equipos de trabajo que sirvan de soporte durante la implementación del SCI en la entidad, para lo cual especifica las actividades encargadas una vez conformados, estos reportan al Comité.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 18 de enero 2017, se aprueba la "Guía para la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" cuyo objetivo es orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos de Estado. Esta guía sugiere que el Comité de Control Interno conforme Equipos de Trabajo que apoyen su labor en la implementación del Sistema de Control Interno.

Que, en reunión de trabajo del Comité de Control Interno de fecha 20 de junio del 2012, se acuerdo contratar un Servicio de Consultoría para que realice el trabajo de Diagnostico del Sistema de Control Interno en esta Entidad; en mérito al cual se contrató a un Consultor externo, el CPCC. Enrique Arroyo Cielo, quien realizo en encargo encomendado por el Comité, emitiendo su Informe Final, el mismo que fue aprobado por el Comité de Control Interno en reunión de fecha 08 de mayo del 2013. Que dicho Informe del "Diagnostico y Preparación del Sistema de Control Interno para la Municipalidad Provincial de Talara", en la parte final contiene las Conclusiones, Recomendaciones por cada componente del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo a ejecutar, el mismo que se viene implementando.

Que, el indicado Informe de "Diagnostico y Preparación del Sistema de Control Interno para la Municipalidad Provincial de Talara", en las Recomendaciones para todos los Componentes indica que: "Ejecutar el Plan de Trabajo emergente del Diagnóstico elaborado

Scanned by CamScanner

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°182-03-2018-MPT

para la implementación del Sistema de Control Interno, designar el respectivo Comité Operativo y los Equipos de Trabajo necesarios".

Que, el Equipo de trabajo Operativo es un equipo multidisciplinario que brinda soporte al Comité de Control Interno en relación a las fases de planificación y ejecución durante el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, capacitando en temas de Control Interno, gestión de procesos y gestión de riesgos.

Que en su oportunidad se han emitido Resoluciones de Alcaldía de designación de los integrantes del Comité Operativo de la Municipalidad; al haber sido removidos de sus cargos los funcionarios designados, y habiendo designado nuevos funcionarios y en merito a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la Republica es necesario se designen a los nuevos integrantes el Comité de Operativo de esta Entidad.

Que, por lo tanto en aplicación de la normativa señalada y a lo recomendado se debe designar a los miembros del Comité Operativo de la Municipalidad Provincial de Talara, a fin de continúen con las funciones encomendadas, proponiéndose a los siguientes funcionarios:

Que, en merito a lo indicado es necesario que la Alta Dirección designe a los nuevos funcionarios como miembros del Comité Operativo de la Implementación del Sistema de Control Interno de esta Municipalidad, a fin de continuar con las labores encomendadas, en la Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, proponiéndose a los siguientes funcionarios:

Presidente : CPC. Helbert Augusto Quispe Navarrete - Jefe Of. Planeamiento y Ppsto
Secretaria : Abog. Rosa Jackeline Gallo Castillo - Jefa de Unidad de Recursos Humanos
Miembro : CPC. Inocente Pulache Carmen - Jefe Of. Administración y Finanzas
Miembro : Abog. Dianita Katerine Saldaña Pereyra - Jefa Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro : Econ. Catherine Luna De la Cruz - Gerente Desarrollo Humano y Económico
Miembro : Mag. Héctor Hoyos Castillo - Jefe Of. Administración Tributaria
Miembro : Ing. Juan Ricardo Vílchez Correa - Gerente Desarrollo Territorial
Miembro : Ing. Dante Talledo Chumpitazi - Gerente de Servicios Públicos
Miembro : Corl. ® Willy Rubí Díaz Castillo - Gerente de Seguridad Ciudadana
Miembro : Abog. Guillermo Panta Urbina - Procurador Público Municipal
Miembro : Abog. Fredy Sebastián Ramírez Paiva - Secretario Genera
Miembro : Ing. Miguel Antonio Naranjo Carbajal - Jefe U. Tecnologías Inf. y Comunicac.
Miembro : CPC. Percy Mogollón Zarate - Jefe Unidad de Contabilidad

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **COMITÉ OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**, que estará conformado por los siguientes funcionarios:

Presidente: CPC. Helbert Augusto Quispe Navarrete - Jefe Of. Planeamiento y Ppsto
Secretaria: Abog. Rosa Jackeline Gallo Castillo - Jefa de Unidad de Recursos Humanos
Miembro : CPC. Inocente Pulache Carmen - Jefe Of. Administración y Finanzas
Miembro : Abog. Dianita Katerine Saldaña Pereyra - Jefa Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro : Econ. Catherine Luna De la Cruz - Gerenta Desarrollo Humano y Económico
Miembro : Mag. Héctor Hoyos Castillo - Jefe Of. Administración Tributaria
Miembro : Ing. Juan Ricardo Vílchez Correa - Gerente Desarrollo Territorial
Miembro : Ing. Dante Talledo Chumpitazi - Gerente de Servicios Públicos
Miembro : Corl. ® Willy Rubí Díaz Castillo - Gerente de Seguridad Ciudadana
Miembro : Abog. Guillermo Panta Urbina - Procurador Público Municipal
Miembro : Abog. Fredy Sebastián Ramírez Paiva - Secretario General
Miembro : Ing. Miguel Antonio Naranjo Carbajal - Jefe U. Tecnologías Inf. y Comunicac.
Miembro : CPC. Percy Mogollón Zarate - Jefe Unidad de Contabilidad

Scanned by CamScanner

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°182-03-2018-MPT

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Comité Operativo de lo siguiente:

- Brindar soporte al Comité de Control Interno en relación a las fases de planificación y ejecución durante el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.
- Brindar capacitación en temas de Control Interno, gestión de procesos y gestión de riesgos.
- Implementar mecanismos de difusión del Control Interno para todos los funcionarios y servidores de la entidad.
- Realizar otras actividades relacionadas con la implementación del sistema de Control Interno en la Entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.

ABOG. FREDY SEBASTIÁN RAMÍREZ PAIVA
SECRETARIO GENERAL

ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
GM
OAJ
URH
OCI
UTIC
Archivo
FSRP/maritza,z

Scanned by CamScanner